

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO N° 222 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, al Sr. **EMIR FABRICIO ALBARADO MAGALLANES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) día, los que se harán efectivos a partir del día 27-10-16.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **NORMA ELIZABETH ARIAS**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 31-10-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2015, al Sr. **PABLO RAFAEL PALMERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 28-10-16.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **NATALIA SOLEDAD SALVI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 31-10-16.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2015, al Sr. **CARLOS HECTOR TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 21-10-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **NANCY NATALIA TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 26-10-16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-